

UNESCO

**RECOMENDACIONES
PARA UN USO
NO SEXISTA DEL LENGUAJE**



Texto preparado por el Servicio de Lenguas y Documentos (BPS/LD) UNESCO. Las personas u organismos que lo deseen pueden obtener ejemplares dirigiéndose a la Unidad de Coordinación de las Actividades relativas a la Mujer. UNESCO, Place de Fontenoy, 75700 Paris.

RECOMENDACIONES PARA UN USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

INDICE

INTRODUCCION

- I. EL LENGUAJE SEXISTA Y LA UNESCO**
- II. EL ESPAÑOL, LENGUA DE GENERO**
 - 1. Forma de los nombres apelativos de persona en relación con el género
 - 2. Forma genérica del adjetivo
 - 3. Nombres y adjetivos con diferente valor semántico si se refieren a mujeres o a hombres
- III. EMPLEO DEL MASCULINO CON VALOR GENERICO**
 - 1. El caso de «hombre» (o de «hombres»)
 - 2. Otros casos
 - 3. Utilización del masculino plural con valor genérico
 - 4. Reglas de concordancia entre los diferentes elementos de la oración
- IV. USO DE NOMBRES, APELLIDOS Y TRATAMIENTOS**
 - 1. Uso asimétrico
 - 2. Apellido de las mujeres casadas
 - 3. Abreviaturas
- V. TITULOS, CARRERAS, PROFESIONES Y OFICIOS**
- VI. EJEMPLOS DE SOLUCIONES PROPUESTAS**

RECOMENDACIONES PARA UN USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

Introducción

El lenguaje no es una creación arbitraria de la mente humana, sino un producto social e histórico que influye en nuestra percepción de la realidad. Al transmitir socialmente al ser humano las experiencias acumuladas de generaciones anteriores, el lenguaje condiciona nuestro pensamiento y determina nuestra visión del mundo.

Los prejuicios sexistas que el lenguaje transmite sobre las mujeres son el reflejo del papel social atribuido a éstas durante generaciones. A pesar de que el papel de las mujeres en la sociedad ha experimentado desde principios de nuestro siglo, particularmente en las últimas décadas, profundas transformaciones, los mensajes que el lenguaje sigue transmitiendo sobre ellas refuerzan su papel tradicional y dan una imagen de ellas relacionada con el sexo y no con sus capacidades y aptitudes, intrínsecas a todos los seres humanos.

Habrà quizá quienes piensen que intentar liberar el lenguaje de ciertos usos lingüísticos sexistas equivale a poner la carreta delante de los bueyes, ya que el lenguaje, que refleja los prejuicios sexistas acumulados durante generaciones, no cambiarà hasta que la igualdad de las mujeres con los hombres no se sancione realmente en la práctica y, consecuentemente, los prejuicios sexistas que el lenguaje transmite vayan desapareciendo paulatinamente con el tiempo. Sin embargo, pese a su dimensión conservadora y su carga tradicional, el lenguaje, por su estrecha relación dialéctica con el pensamiento, puede cambiar gracias a la acción educativa y cultural, e influir positivamente en el comportamiento humano y en nuestra percepción de la realidad.

I. El lenguaje sexista y la UNESCO

El párrafo 1 del artículo I de la Constitución de la UNESCO menciona entre los propósitos y funciones de la Organización los de «asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales (...) sin distinción de raza, idioma o religión...».

La Resolución 14.1, aprobada por la Conferencia General en su 24a. reunión, invita al Director General, en el apartado 1) del párrafo 2): «a adoptar, en la redacción de todos los documentos de trabajo de la Organización, una política encaminada a evitar, en la medida de lo posible, el empleo de términos que se refieren explícita o implícitamente a un solo sexo, salvo si se trata de medidas positivas en favor de la mujer».

Por su parte, la Resolución 109, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 25a. reunión, invita al Director General, en el párrafo 3 de la parte dispositiva, a: «b) seguir elaborando directrices sobre el empleo de un vocabulario que se refiera explícitamente a la mujer, y promover su utilización en los Estados Miembros; y c) velar por el respeto de esas directrices en todas las comunicaciones, publicaciones y documentos de la Organización».

Entretanto, los servicios de traducción de la Oficina de Conferencias, Lenguas y Documentos (COL), en asociación con la Coordinadora de las Actividades relativas a la Condición de la Mujer, prepararon un folleto con pautas o recomendaciones para la utilización de un lenguaje no sexista en la UNESCO, *Pour un langage non-sexiste/Guidelines on non-sexist language*, que, para empezar, se aplican únicamente al francés y el inglés. Teniendo en cuenta la favorable acogida que dicho folleto ha tenido en la UNESCO y fuera de la UNESCO, la Oficina de Conferencias, Lenguas y Documentos (COL) ha estimado que sería útil y oportuno formular pautas o recomendaciones semejantes para las demás lenguas oficiales de la Organización, empezando por el español.

El número de hispanohablantes asciende hoy en el mundo a cerca de 300 millones. Conviene señalar que, pese a la extraordinaria diversidad del idioma hablado según los países o las áreas geoculturales, el idioma escrito es uno. Por la unidad y pureza del idioma escrito velan las academias de la lengua: la Real Academia Española (designada de ahora en adelante R.A.) y las correspondientes academias de los países hispanohablantes. La labor que éstas realizan es fundamental y necesaria para evitar la desagregación del idioma, pero también tiene sus aspectos retardatarios: el purismo a ultranza, y la consiguiente cautela con que actúan, las lleva a rechazar o a tardar en aprobar términos o expresiones sancionados ya desde hace tiempo por el uso hablado, o incluso escrito, de la lengua. Muestra de ello es la lentitud con que la R.A. acuerda aprobar e incluir en el Diccionario de la Real Academia Española (designado de ahora en adelante D.R.A.E.) los nombres femeninos que indican profesión, oficio o cargo.



II. El español, lengua de género

1. Forma de los nombres apelativos de persona en relación con el género

Lo mismo que otros idiomas románicos, el español es una lengua de género, es decir que posee morfemas distintivos del género femenino y del género masculino, dos únicos géneros que el español conservó del latín, mientras que perdió el neutro, del que sólo quedan huellas en el artículo y el pronombre. El romance simplificó las relaciones entre la terminación y el género, y ya desde bien temprano se advierte la tendencia a considerar masculinos los nombres terminados en -o, y femeninos los terminados en -a.

Pese a esta tendencia del idioma, cabe decir que los sustantivos apelativos de persona carecen en español de una forma fija que esté en correlación con la diferencia de sexo. Las terminaciones ofrecen, en efecto, muy variadas formas, especialmente los masculinos de varón: aprendiz, juglar, príncipe, concejal, campeón, paladín, etc. Algunas terminaciones son sólo exclusivas de nombres femeninos de mujer como -triz: actriz, institutriz; otras, de nombres masculinos de varón como -dor, -tor y -sor: comendador, pastor, asesor. Es decir que aunque la diferencia de sexo corresponde con mucha frecuencia a las terminaciones en -a para el nombre femenino de mujer, y en -o para el nombre masculino de varón, ni una ni otra son privativas de nombres femeninos de mujer, o masculinos de varón.

En efecto, son numerosos los nombres en -a y -o que designan indistintamente hombres y mujeres. Estos nombres se denominan comunes y abundan en español: el artista/la artista, el pianista/la pianista, el indígena/la indígena, el espía/la espía, el astronauta (o cosmonauta)/la astronauta (o cosmonauta), el eremita/la eremita, el atleta/la atleta, el testigo/la testigo, el soprano/la soprano, etc. Digamos de pasada que hay también nombres comunes con otras terminaciones: el mártir/la mártir, el cantante/la cantante, etc.

Prueba también de que la terminación en -a o en -o de los nombres apelativos de persona no está siempre en correlación con la diferencia de sexo es el gran número de nombres masculinos de varón en -a: el recluta, el corneta, el guardia, el poeta, el profeta, el centinela, el cura, el vista, etc.

Por último, otros apelativos pertenecientes a lo que se denomina género epiceno designan indistintamente hombres y mujeres. Algunos son femeninos en -a: la criatura, la víctima, la persona; otros, masculinos en -a: los parias, o en -o: vejestorio, mamarracho (aplicados indistintamente a hombres y mujeres).

Ahora bien, conviene tener presente que la mayoría de los nombres comunes terminados en -a o en -o para designar ambos géneros son cultismos, es decir, voces del latín literario, o del griego, que entraron en el

español sin seguir las reglas de evolución del idioma; otros, simples metáforas, como las voces populares femeninas aplicadas a personas con artículo masculino: el cura (del latín *cura* = cuidado), voz de uso común para designar el sacerdote católico, que lleva sobreentendida la idea de «cura de almas»; el corneta que lleva sobreentendida la idea de «el que toca la corneta», etc.

Pero la tendencia del español a la feminización de los nombres se advierte en la formación de nombres femeninos de mujer a partir incluso de nombres femeninos de varón en -a: poeta/poetisa, profeta/profetisa y hasta papa/papisa, a pesar de que nunca hubo mujer papa..., pero sí una legendaria papisa Juana...

Es evidente que los nombres comunes, es decir, los terminados en -a, en -e, o en -o que designan indistintamente mujeres y hombres no expresan ninguna diferencia de sexo cuando están indeterminados, ya sea en singular o en plural. En la frase «fueron testigos en aquel caso varias personas», la palabra «testigos» designa indistintamente hombres y mujeres. Lo mismo sucede con otros nombres comunes apelativos de persona como colega, cantante, soprano. Pero la distinción de sexo aparece automáticamente si introducimos pronombres y artículos masculinos o femeninos que se unen atributivamente a esos nombres o hacen referencia a ellos: el colega/la colega, el testigo/la testigo. En todos los demás casos, excepto en el de los raros nombres denominados epicenos, la distinción de sexo es intrínseca al sustantivo mismo cuya terminación, como hemos visto, es diferente para el nombre masculino de varón y para el nombre femenino de mujer, o hasta se expresa a veces con una palabra o una raíz diferentes: padre/madre, marido/mujer, yerno/nuera.

En resumen, los nombres apelativos de persona serán en todos los casos masculinos o femeninos según las formas respectivamente femeninas o masculinas del artículo o de aquellos pronombres que se unen atributivamente a dichos nombres o aluden a ellos. Esta norma, sin embargo, deja de ser válida cuando los plurales masculinos los, ellos, estos, todos, algunos, etc., además de designar una pluralidad de hombres, pueden designar conjuntamente una pluralidad de hombres y mujeres, independientemente de cuál sea el número de ellos y de ellas.

2. Forma genérica del adjetivo

En español los adjetivos se dividen en tres grupos:

- a) Los adjetivos genéricamente invariables que se subdividen, a su vez, en tres grupos:
 - i) Los que terminan en -a en singular: un hombre suicida/una mujer suicida, un hombre hipócrita/una mujer hipócrita, etc. Suelen ser casi siempre nombres de adjetivos que actúan también como sustantivos comunes. Este es el caso sobre todo de los nombres gentilicios: inca,

azteca, maya, persa, celta, etc. Son también genéricamente invariables los terminados en -í y en -ú, casi siempre con acentuación aguda, que suelen ser apelativos comunes al mismo tiempo y, sobre todo, lo mismo que los en -a, gentilicios: marroquí, iraní, hindú, zulú, etc.

ii) Los terminados en -e: agradable, respetable, independiente, pedante, etc.; algunos de éstos, como los terminados en -ense o en -iense, forman gentilicios: bonaerense, costarricense, almeriense, etc.

iii) Por último, los terminados en consonante como audaz, veloz, feliz, ágil, pueril, mejor, peor, mayor, menor, superior, inferior, etc., y aún otros como cortés, cruel, fiel, etc. Algunos de éstos funcionan también como sustantivos: joven, virgen, mártir.

b) Los adjetivos con femenino -a y masculino -o, que son en español los más numerosos.

c) Dentro de este grupo cabe distinguir:

i) Los adjetivos con femenino -a y masculino que no es -o: grandote/grandota, llorón/llorona, etc.

ii) Los formados con el sufijo -dor, -tor, -sor que desarrollan un paradigma general masculino/femenino mediante la desinencia -a: creador/creadora, receptor/receptora, tensor/tensora; los gentilicios formados con el sufijo -és: cordobés/cordobesa, japonés/japonesa, francés/francesa, etc. (frente a los derivados con la variante culta -ense, -iense de este sufijo, que son invariables); y un reducido número de gentilicios terminados también en consonante: andaluz/andaluza, alemán/alemana, etc. La mayoría de los adjetivos de este grupo tienen significación de persona y muchos de ellos funcionan al mismo tiempo como sustantivos, dotados de la capacidad de formar sustantivos con -a.

3. Nombres y adjetivos con diferente valor semántico si se refieren a mujeres o a hombres

No hay simetría semántica entre el masculino y el femenino de muchos nombres: «la generala» no es la mujer que ejerce mando de general, sino la mujer del general; frente a «asistente», que es el soldado adscrito al servicio de un superior, «asistentita» es la mujer que hace faenas en una casa.

En ciertas profesiones el femenino tiene connotaciones peyorativas: «verdulero» es el hombre que vende verduras, mientras que «verdulera» tiene en algunos países de lengua española el sentido de mujer ordinaria o grosera; «jefe» es la persona que manda, mientras que «jefa» equivale a mujer mandona; «sargento» es el militar que pertenece al grado del mismo nombre, pero «sargentita» es la mujer autoritaria y de modales bruscos.

La connotación peyorativa está muy a menudo relacionada con la conducta sexual de las mujeres respecto de los hombres: frente a «fulano», término con que se designa una persona indeterminada, «fulana» significa prostituta.

¡Cómo!
¿No fue Cleopatra
una mujer pública?



Hay adjetivos que tienen que tienen también distinto valor semántico si se refieren a hombres o a mujeres, y en los que el femenino tiene además connotaciones peyorativas, de nuevo en relación con la conducta sexual de las mujeres: «un hombre público» es el que tiene una vida pública conocida, en general como político, mientras que «una mujer pública» es una prostituta; «un muchacho serio» equivale a una persona trabajadora y responsable, mientras que «una muchacha seria» se aplica a la que se comporta públicamente con los hombres.

III. Empleo del masculino con valor genérico

1. El caso de «hombre» (o de «hombres»)

El D.R.A.E. da como primer significado de la palabra «hombre» el de «animal racional», y añade que «bajo esta acepción se comprende todo el género humano». (Este sentido de hombre corresponde al del griego «anthropos».) El citado Diccionario da como segunda acepción de la palabra la de «varón, criatura racional del sexo masculino».

A pesar de que la primera acepción de «hombre» se aplica a todo el género humano, es decir que comprende también las mujeres, la utilización de «hombre», o de «hombres», con un sentido universal destaca el protagonismo de éstos y oculta el de las mujeres en todos los ámbitos de la actividad humana. Por eso, conviene evitar el vocablo «hombre», o su plural «hombres» (salvo, por supuesto, si nos referimos únicamente a personas del sexo masculino), y sustituirlo por otras expresiones no excluyentes del sexo femenino, tales como «los hombres y las mujeres» (o «las mujeres y los hombres», sin dar preferencia al femenino ni al masculino), «las personas», «los seres humanos», «la humanidad», «el género humano», «la especie humana», etc.

En lo que respecta a la utilización del adjetivo «humano» en vez de la expresión «del hombre», cabe señalar que en español se utiliza el mencionado adjetivo cuando se trata de expresiones ya acuñadas como la «Declaración Universal de Derechos Humanos» de las Naciones Unidas, en la que el término «humanos», en vez de «los del Hombre», se debe probablemente a que la traducción española de la mencionada Declaración se basó en el inglés («human rights») y no en el francés («droits de l'homme»). Pero, fuera de este contexto, la expresión «derechos del hombre» también se utiliza, por influencia quizá de la famosa Declaración de 1789 que en español se ha llamado siempre «Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano». Se puede decir que, en general, el uso del adjetivo «humano» alterna con el de la expresión «del hombre», no sólo en este caso, sino también en otros: el cuerpo humano, o del hombre; la inteligencia humana, o del hombre, etc. Naturalmente, conviene evitar el uso de la expresión «del hombre» y utilizar, en su lugar, el adjetivo «humano».

En lo que se refiere a los «derechos humanos», otra fórmula posible es la de «derechos de la persona» (o «de las personas»). Esta fórmula, muy utilizada hace años por los medios de comunicación de masas de algunos países, parece acertada y puede alternarse con la de «derechos humanos».

2. Otros casos

Lo que hemos dicho para «hombre» es válido igualmente para otros sustantivos masculinos en singular que absorben al femenino: por ejemplo, «el niño» utilizado como genérico para designar niños y niñas en general. La

Naciones Unidas han proclamado los «Derechos del Niño», cuando podían haber utilizado la fórmula «Derechos de la Infancia», como lo hicieron con el «Año Internacional de la Infancia».

En las instrucciones de muchos manuales escolares (para comentarios de textos, o ejercicios) se utiliza con frecuencia la fórmula «el alumno debe...». En este caso, el genérico masculino puede sustituirse por el discurso directo: «Escribid, analizad», etc. Esta recomendación es pertinente en el contexto de la UNESCO, dado que ésta publica con frecuencia manuales que tratan de la enseñanza de diferentes disciplinas (matemáticas, física, química, etc.), en los que figuran instrucciones para realizar ejercicios prácticos.

Otro caso, muy frecuente en el lenguaje administrativo, es el de «el candidato» como genérico. Conviene utilizar otras fórmulas tales como «los/las candidatos/as» o «las personas candidatas», o «las personas que presenten su candidatura...».

Por último, quisiéramos referirnos a la utilización de gentilicios masculinos en singular con valor genérico: el madrileño, el catalán, el mexicano, el asiático, etc. Esta utilización es frecuente en expresiones tales como: «el madrileño es ingenioso» (se entiende «los madrileños y las madrileñas», o «el pueblo madrileño», o «la gente de Madrid»), «el catalán es trabajador» (se entiende «los catalanes y las catalanas» o «el pueblo catalán»), etc.

3. Utilización del masculino plural con valor genérico

La utilización del masculino con valor genérico es mucho más frecuente en plural que en singular. Lo mismo que en otros idiomas románicos, en español los plurales masculinos de los nombres apelativos de persona se aplican a hombres y mujeres conjuntamente, cualquiera que sea el número de ellos y de ellas.

Así, los niños comprenden las niñas, los profesores comprenden las profesoras, los alumnos comprenden las alumnas, etc. En una oración como «En la escuela hay 15 profesores y 100 alumnos», podemos pensar que el profesorado está compuesto exclusivamente de personas del sexo masculino, o de ambos sexos, y que el centro docente es una escuela masculina, o mixta. Pero en la oración: «En la escuela hay 15 profesoras y 100 alumnas», no hay la menor duda de que todo el personal docente está integrado exclusivamente por mujeres y que se trata de un centro de enseñanza femenino.

En estos casos, proponemos que se utilicen otras fórmulas tales como «los profesores y las profesoras», o bien nombres colectivos como «el profesorado», «el personal docente»; en el caso de «alumnos», «los alumnos y las alumnas», o bien «el alumnado». Lo mismo cabe decir de otros plurales masculinos utilizados como genéricos para designar grupos de personas: en vez de «los ancianos», pueden utilizarse fórmulas tales como

«los ancianos y las ancianas», o «las personas de edad», o «la vejez»; en vez de «los jóvenes», «los jóvenes y las jóvenes», o «la juventud», o «la adolescencia», etc.

Uso frecuentísimo es el de los gentilicios masculinos para designar pueblos: los mexicanos, los peruanos, los argentinos, etc. Podrían utilizarse otras fórmulas tales como: los mexicanos y las mexicanas, o el pueblo mexicano; los peruanos y las peruanas, o el pueblo peruano; los argentinos y las argentinas, o el pueblo argentino, etc.

En relación con estos usos en el lenguaje de la UNESCO, viene a punto referirse a algunas fórmulas o expresiones ya acuñadas, pero que, en algunos casos, pueden sustituirse por otras. Es evidente que sería difícil, por no decir imposible, rebautizar hoy un programa como «El Hombre y la Biosfera», establecido ya desde hace tiempo y conocido mundialmente con este nombre. En cambio, la expresión «la educación de adultos», sí podría sustituirse por «la educación de personas adultas»; «los trabajadores migrantes y sus familias», por «la población trabajadora migrante». En el caso de «los trabajadores migrantes y sus familias», «los trabajadores migrantes» comprenden sólo los hombres, ya que la coletilla «sus familias», como categoría aparte, se aplica a sus mujeres e hijos/hijas. La expresión que aquí se sugiere, «la población trabajadora migrante», se aplica a todas las personas de la familia sin distinción alguna.

4. Reglas de concordancia entre los distintos elementos de la oración

Pero si, como se ha visto, para los sustantivos es posible encontrar fórmulas que eviten la absorción del femenino por el masculino, la dificultad surge cuando en plural, en virtud de las normas que rigen la concordancia entre los distintos elementos lingüísticos de la oración, los determinantes (adjetivos, o participios pasados utilizados ya sea con significación verbal o como adjetivos) y los sustitutos (pronombres) del nombre neutralizan los masculinos y femeninos de los sustantivos en un género único, el masculino.

Es evidente que la concordancia en plural del nombre sustantivo con el adjetivo no plantea problemas en cuanto al género cuando se trata de adjetivos invariables que se aplican indistintamente a nombres femeninos de mujer y a nombres masculinos de varón. En la oración «los dioses y las diosas aztecas», el adjetivo, que es también un gentilicio, se aplica a ambos sustantivos, lo mismo que en oraciones como «los profesores y las profesoras de esta escuela son excelentes», o «los artesanos y las artesanas de esta aldea son muy hábiles». Pero como los adjetivos más numerosos son los que distinguen un masculino en -o y un femenino en -a, y otros tienen formas femeninas y masculinas distintas, nos encontramos con que, salvo en casos como los mencionados, los adjetivos masculinos en plural absorben los sustantivos femeninos: «los obreros y las obreras de esta fábrica son muy

diestros». En un ejemplo como éste, se puede recurrir a adjetivos invariables sinónimos de diestro, cuyos plurales se aplican indistintamente al femenino y al masculino: hábiles, capaces, competentes, etc.: o formular la frase en otros términos: «los obreros y las obreras de esta fábrica son personas muy diestras», o mejor aún y más sencillo «el personal obrero de esta fábrica es muy diestro, o competente, o capaz», etc. Pero recurrir a otras fórmulas no es siempre fácil, particularmente cuando se trata de participios pasivos, ya sea utilizados con valor verbal, o como adjetivos. En la oración: «las maestras y el maestro fueron convocados por la directora de la escuela», el masculino plural «convocados» absorbe al sustantivo femenino, independientemente del hecho de que las maestras son varias y el maestro solo uno. Una solución en este caso sería sustituir la voz pasiva por la voz activa: «la directora de la escuela convocó a las maestras y al maestro». Pero la dificultad vuelve a plantearse si más adelante utilizamos pronombres que aluden a los sustantivos: «Todos ellos acudieron al despacho de la directora...». De nuevo aquí se emplea el plural masculino, aunque el maestro sea sólo uno. Inútil decir que fórmulas tales como «todas ellas y él», o «tanto ellas como él» resultan forzadas y poco naturales. Esta dificultad puede obviarse si, inmediatamente después de los sustantivos, la frase no lleva intercaladas otras palabras y permite la utilización de un pronombre relativo: «la directora de la escuela convocó a las maestras y al maestro, quienes acudieron...». Aún en un caso como éste, lo más sencillo y que evitaría automáticamente todos los problemas de concordancia sería sustituir «las maestras y el maestro» por un nombre colectivo: el personal docente, o el profesorado. Pero esta solución no es siempre posible por no existir en todos los casos términos colectivos válidos.

En resumen, para los problemas de concordancia que se han señalado no es posible proponer soluciones que sean válidas en todos los casos. Por ello, lo único que cabe aquí es que cada persona trate de solucionar como mejor lo entienda los problemas de este orden que se le planteen. Estos podrán solucionarse a veces recurriendo a fórmulas alternativas.

IV. Uso de nombres, apellidos y tratamientos

1. Uso asimétrico

Como se sabe, el uso del artículo ante nombres de pila femeninos (la Josefa, la Carmen, la Pilar) es propio del lenguaje vulgar. En cambio, es frecuente anteponer el artículo al apellido de mujeres famosas en el mundo de las letras o de las artes: la Avellaneda (para referirnos a la famosa escritora cubana del siglo XIX, Gertrudis Gómez de Avellaneda); la Pardo Bazán (para referirnos a la famosa escritora española del siglo XIX, Emilia Pardo Bazán); la Callas (María Callas), etc. Sin embargo, no decimos «el García Márquez», «el Caruso», etc.

En el caso de mujeres políticas, es frecuente decir, por ejemplo, «la Thatcher», mientras que cuando se trata de hombres políticos se dice a secas «Mitterrand», «Bush», «Gorbachev», etc. Otras veces la asimetría consiste en decir, por ejemplo, «la Sra. Thatcher y Bush». La designación debe ser paralela: «Thatcher y Bush» o «la Sra. Thatcher y el Sr. Bush».

En lo que respecta a los tratamientos, no hay simetría entre señorita/señora y señorito/señor. «Señorita» es el término de cortesía que se aplica a una mujer soltera y que hace referencia a su estado civil frente a la expresión «señora», o «señora de» que se aplica a una mujer casada. En cambio, «señor» se aplica a todos los hombres, solteros y casados. Sería preferible eliminar el tratamiento de «señorita» por ser asimétrico respecto del de «señorito» para el hombre. (Este último tiene hoy en español otros sentidos: es el término de cortesía que utiliza el servicio doméstico para dirigirse al señor de la casa y a sus hijos, pero también significa «joven acomodado y ocioso».) Por eso, lo mismo que «señor» se aplica a cualquier hombre con independencia de su estado civil, lo lógico sería utilizar «señora» para cualquier mujer, ya sea soltera, casada, divorciada, o viuda. Este uso responde además al sentido lato que tiene el término «señora» en español. El D.R.A.E. da como quinta acepción de «señora» la de «mujer o esposa», pero define la cuarta como «término de cortesía que se aplica a una mujer, aunque sea de igual o inferior condición». El que añade «... especialmente a la casada o viuda» no impide que «señora» se aplique como término de cortesía a las mujeres en general, independientemente de cuál sea su estado civil.

2. Apellido de las mujeres casadas

Tanto en España como en los países de cultura hispánica, una mujer al casarse conserva sus propios apellidos. En la vida particular, suele unir a ellos, aunque en general sólo al primero, el de su marido precedido de «de». Conforme a nuestra tradición cultural, les mujeres no tendrían por qué utilizar más que sus propios apellidos. Para las que prefieran utilizar el de casadas, convendría que en ese caso omitiesen el propio y suprimiesen el «de» que indica relación de dependencia o subordinación. Así por ejemplo, en vez de María García de López (García, el apellido propio, y López, el del marido), proponemos María García o María López/señora García o señora López.

3. Abreviaturas

Por último, en lo que respecta a las abreviaturas «Sra.», «Srta.», convendría, en consonancia con lo que precede, suprimir «Srta.» y utilizar «Sra.» como abreviatura única para todas las mujeres, independientemente de cuál sea su estado civil. En el fascículo «Propuestas para evitar el sexismo en el lenguaje» (Instituto de la Mujer, Madrid, España), se sugiere utilizar, en lugar de «Sra.» y «Srta.», la abreviatura «Sa.» (tomando la primera y la última letra de la palabra «señora»). Pero en español sería superfluo crear una nueva abreviatura (como en inglés «Ms», fórmula entre «Mrs.» y «Miss»),

que resulta artificial, cuando ya existe la abreviatura «Sra.», conocida de todo el mundo y cuya utilización está en consonancia con la del término «señora» para todas las mujeres, cualquiera que sea su estado civil.



V. Títulos, carreras, profesiones y oficios

En el siglo XX hay una incorporación creciente de las mujeres al mundo del trabajo, no sólo como obreras, sino también como empleadas de oficinas, tanto en el sector privado como en la administración pública. Surgen entonces «las mecanógrafas» y «las secretarías». La feminización de nombres de profesiones como éstas, consideradas «inferiores», no plantea ningún problema, como tampoco la de otras consideradas propias del papel atribuido tradicionalmente a las mujeres en la sociedad: «enfermera» (cuidado de personas enfermas), «maestra» (educación de la infancia), etc. Pero cuando la universidad abre sus puertas a las mujeres (parcialmente, pues había carreras que les seguían estando vedadas), y muchas de éstas, en general de la clase media, cursan estudios y obtienen títulos universitarios que las capacitan para ejercer profesiones hasta entonces reservadas a los hombres, la cosa cambia. En efecto, cuando se trata de profesiones consideradas «masculinas» y, por tanto, de más prestigio, ha habido y sigue habiendo en algunos casos resistencia a aceptar la correspondiente forma femenina: «médica», «ingeniera», «arquitecta», etc. Lo mismo cabe decir de cargos de prestigio considerados «masculinos»: «alcaldesa», «senadora», «embajadora», «ministra», etc.

Cuando empezó a haber mujeres que ejercían la medicina o la abogacía, al principio se hacía referencia a ellas empleando fórmulas tales como «una mujer médico», o «une mujer abogado». Otras fórmulas eran: «el médico, Sra. X», «el abogado, Sra. X», o bien con el artículo en femenino y el nombre de la profesión en masculino: «la médico, Sra. X», o «la abogado, Sra. X». Había vacilación, no se sabía muy bien cómo designarlas, ya que tradicionalmente «la médica», o «la abogada», lo mismo que «la ministra», «la embajadora», o «la alcaldesa», aunque de uso común, no habían sido otra cosa que las mujeres de los sujetos que ejercían la profesión o desempeñaban el cargo correspondientes.

La R.A. tardó en aprobar e incluir en el D.R.A.E. las voces «médica» y «abogada» con el sentido de mujeres que se hallan legalmente autorizadas para profesar y ejercer la medicina, en el primer caso, la abogacía, en el segundo. En su decimonovena edición (1970), el D.R.A.E. no había incluido aún nombres femeninos de profesiones como «ingeniera», «arquitecta», o «arqueóloga», a pesar de que en 1970 eran ya muchas las mujeres que ejercían esas profesiones. En su vigésima edición (1984) el D.R.A.E. incluía «ingeniera», «arquitecta» y «arqueóloga» (también «senadora» que no figuraba en la edición de 1970), pero seguía sin admitir «jueza», «fiscal» o «magistrada». El primero de esos tres términos se ha recogido en la última edición, de 1992, pero los otros dos todavía no figuran en el Diccionario, pese al número considerable de mujeres que ejercen de «fiscalas» o «magistradas». Para la voz «notaria», el D.R.A.E., en su última edición, sigue dando como primera acepción la de «mujer del notario», y sólo como

segunda la de «mujer que ejerce el notariado», y lo propio ocurre con la voz «alcaldesa».

Sin embargo, las formas femeninas, aunque no designasen al principio las mujeres que ejercen la profesión o desempeñan el cargo de que se trate, sino las mujeres de los sujetos que la ejercen o lo desempeñan, son reveladoras de la tendencia del español a la feminización de los nombres. En efecto, el idioma tiende espontáneamente a feminizar los nombres masculinos de varón por varios procedimientos: empleo de la terminación -a, que se agrega a un nombre masculino terminado en consonante: autor/autora, concejal/concejala, huésped/huéspeda, etc.; o sustituye a la terminación -e del nombre



masculino: jefe/jefa, monje/monja, presidente/presidenta, etc. o a la terminación -o: ingeniero/ingeniera, abogado/abogada, médico/médica, etc. Aunque menos frecuente, también a veces el nombre masculino de varón cambia o alarga su terminación para formar el correspondiente nombre femenino: rey/reina, héroe/heroína, abad/abadesa, príncipe/princesa, etc. Pero se observa que en todos los casos la terminación del femenino se caracteriza por el morfema de género -a. (La terminación -triz en nombres femeninos de mujer – actriz, insitutztriz – es una excepción.) Esta tendencia llega incluso hasta feminizar nombres apelativos de varón terminados en -a: poeta/poetisa, profeta/profetisa.



Lo que interesa destacar aquí es que, pese a las múltiples excepciones de los nombres masculinos de varón que no terminan en -o, o de nombres del género común terminados en -a, que se aplican indistintamente a hombres y mujeres, y a las excepciones, aunque menos en este caso, de nombres femeninos de mujer que no terminan en -a (terminación en -triz, por ejemplo), o de nombres apelativos de persona del género común que terminan en -o y se aplican a hombres y mujeres (el testigo/la testigo), las personas hispanohablantes sienten la terminación -o, y sobre todo la terminación -a, como signos del género masculino y femenino, respectivamente.

Esta tendencia del español parece estar en contradicción con la mentalidad de sociedades consideradas «machistas», como las hispánicas. Ahora bien, si de lo que precede se desprende que no hay nada en el idioma que se oponga a la feminización de los nombres de carreras, profesiones, cargos y oficios, habrá que convenir en que la resistencia no es de orden lingüístico, sino social, y entonces puede que la contradicción entre la tendencia de la lengua a la feminización de los nombres y la mentalidad imperante en sociedades «machistas» no sea más que aparente y que, en realidad, no haya tal contradicción: los nombres de carreras, profesiones y cargos se feminizan, sí, pero cuando éstos son de prestigio, hay resistencia a utilizarlos para designar a las mujeres que los ejercen o los desempeñan.

VI. Ejemplos de soluciones propuestas

Las propuestas o recomendaciones que aquí se formulan no obligan, por supuesto, a nadie. Su finalidad es, sobre todo, la de servir de base para una reflexión, generadora de una toma de conciencia de los problemas que se ha intentado exponer. En cuanto a los ejemplos de soluciones propuestas, que figuran a continuación, tampoco tienen otro carácter que el de meras sugerencias, por lo que toda persona es libre de aceptarlas, o rechazarlas. Se pide solamente a las personas que redacten en español, o traduzcan a este idioma, un poco de reflexión y de buena voluntad para tratar de evitar, en la medida de lo posible y sin violentar el idioma, términos o expresiones sexistas discriminatorias para las mujeres.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PROPUESTAS

Casos	Usos corrientes	Posibles Soluciones	Comentarios
El masculino utilizado con valor genérico: a) El caso de «el hombre» o «los hombres»	el hombre (o los hombres)	los hombres y las mujeres, la humanidad, el género humano, la especie humana, las personas, los seres humanos	Evitar la utilización de «el hombre» o «los hombres» con valor genérico
	los derechos del hombre	los derechos humanos, los derechos de la persona	Fuera del contexto de la «Declaración Universal de Derechos Humanos» de las Naciones Unidas, se sigue utilizando con frecuencia, tanto en lenguaje hablado como escrito, la expresión «derechos del hombre»
	el cuerpo del hombre	el cuerpo humano	
	la mente (o la inteligencia) del hombre	la mente (o la inteligencia) humana	
	el hombre medio, el hombre de la calle	las personas corrientes, las personas en general, el común de las gentes, la mayor parte de la gente o la gente en general	
	hombre de negocios	los hombres y las mujeres de negocios, o la gente de negocios	
	hombre de letras	los hombres y las mujeres de letras, los literatos y las literatas, o la gente de letras	
	hombre de Estado	estadista, los/las estadistas	Nombre del género común que designa ambos sexos
	día-hombre (o mes, o año)	día-persona (o mes, o año)	

Casos	Usos corrientes	Posibles Soluciones	Comentarios
b) Otros casos	el niño (por ejemplo, «los derechos del niño»)	los derechos de la infancia	
	el candidato (uso frecuente en el lenguaje administrativo)	los/las candidatos/as, o las personas que presenten su candidatura	
	el alumno (uso frecuente en los manuales de clase)	escribid, analizad, ..., etc.	Se propone sustituir la expresión «el alumno debe escribir» (o analizar, etc.) por el discurso directo.
c) Utilización del masculino plural con valor genérico para designar grupos, categorías o pueblos	los niños	los niños y las niñas, la infancia	Utilizar también el correspondiente nombre femenino, o, caso de existir, un nombre colectivo.
	los muchachos, los jóvenes	los muchachos y las muchachas, los jóvenes y las jóvenes, la adolescencia, la juventud	
	los ancianos	los ancianos y las ancianas, las personas ancianas, las personas de edad (o de edad avanzada), la vejez, la senectud	
	los adultos	los adultos y las adultas, las personas adultas, o las personas de edad adulta	
	la educación de adultos (uso frecuente en la UNESCO)	la educación de personas adultas	
	los profesores	los profesores y las profesoras, el personal docente, el profesorado	
	los alumnos	los alumnos y las alumnas, el alumnado	

Casos	Usos corrientes	Posibles Soluciones	Comentarios
	los electores	los electores y las electoras, el electorado	
	los funcionarios de la UNESCO	los funcionarios y las funcionarias de la UNESCO, el personal de la UNESCO	
	los funcionarios internacionales	el funcionariado internacional	«funcionariado» no figura en el D.R.A.E., pero se utiliza frecuentemente en el lenguaje hablado y también escrito. Nada se opone en las reglas de la gramática española a la formación de este nombre colectivo, según el modelo de otros como «profesorado».
	los mexicanos, los peruanos, etc.	los mexicanos y las mexicanas, los peruanos y las peruanas, o el pueblo mexicano, o peruano, etc.	
Las mujeres aparecen como apéndices de los hombres	los embajadores (o los delegados) y «sus» esposas	los embajadores y las embajadoras (o los delegados y las delegadas) y sus cónyuges	No hay que dar por sentado que la persona que desempeña el cargo es siempre un hombre. La palabra «cónyuge» tiene la ventaja de ser un nombre común que designa ambos géneros.
	los trabajadores migrantes y «sus» familias (uso frecuente en la UNESCO)	la población trabajadora migrante	Engloba a todos los miembros de la familia.
	él y «su» mujer	emplear alternativamente «él y su mujer» y «ella y su marido», y alternar en el discurso los prenombr es personales masculinos y femeninos «ella» y «él» (o «él» y «ella»)	Establecer una relación de igualdad.

Casos	Usos corrientes	Posibles Soluciones	Comentarios
Nombres, apellidos y tratamientos	la Thatcher y Bush, la Sra. Thatcher y Bush	Thatcher y Bush, o la Sra. Thatcher y el Sr. Bush	Evitar la designación asimétrica
	Asistieron a la reunión el Sr. López, la Sra. Pérez y la Srta. Rodríguez	Asistieron a la reunión las Sras. Pérez y Rodríguez y el Sr. López	Suprimir el uso de «señorita» (y de su abreviatura «Srta.») que es asimétrico del de «señorito», y utilizar «señora» (y su abreviatura «Sra.») para referirse a todas las mujeres, independientemente de cuál sea su estado civil.
Títulos, carreras, profesiones y cargos de prestigio	María García «de» López, o Sra. «de» López	María García o María López, o Sra. García, o Sra. López	Utilizar el nombre de soltera, o el de casada (las mujeres que así lo prefieran), pero en el segundo caso suprimiendo el «de» que indica dependencia o subordinación
	Carmen González, abogado, o médico, o ingeniero, o arquitecto, o ministro, o embajador, o gobernador, o diputado, o concejal, etc.	Carmen González, abogada o médica, o ingeniera, o arquitecta, o ministra, o embajadora, o gobernadora, o diputada, o concejala, etc.	Evitar el uso del masculino para designar profesiones, carreras, o cargos de prestigio, que tienen su correspondiente forma femenina
	el/la abogado, el/la médico, el/la ingeniero, el/la arquitecto, el/la ministro, el/la embajador, el/la gobernador, el/la diputado, el/la concejal, etc., Sra. Pérez	la abogada, o la médica, o la ingeniera, o la arquitecta, o la ministra, o la embajadora, o la gobernadora, o la diputada, o la concejala, etc., Sra. Pérez	Evitar el uso del nombre masculino, precedido del artículo «el», para designar profesiones o cargos que tienen su correspondiente forma femenina. En el caso del nombre masculino, precedido del artículo femenino «la», establecer la concordancia del nombre que designa la profesión, o el cargo, con el artículo femenino.
el/la fiscal, el/la magistrado, Sra. López	la fiscal, o la magistrada, Sra. López	Los términos femeninos «fiscal» y «magistrada» no están aprobados aún por el D.R.A.E., pero son de uso frecuente, tanto en el lenguaje hablado como escrito.	

Casos

Uso discriminatorio del femenino para designar profesiones y oficios inferiores, y la del masculino para profesiones de prestigio

Usos corrientes

las limpiadoras, o las mujeres de la limpieza

las mecanógrafas

los médicos y las enfermeras

los pilotos y las azafatas

Posibles Soluciones

el personal de limpieza

las mecanógrafas y los mecanógrafos, los transcritores y las transcriptoras, el personal de transcripción

el personal médico, o el personal de salud

el personal de aviación, el personal de vuelo, los miembros de la tripulación aérea

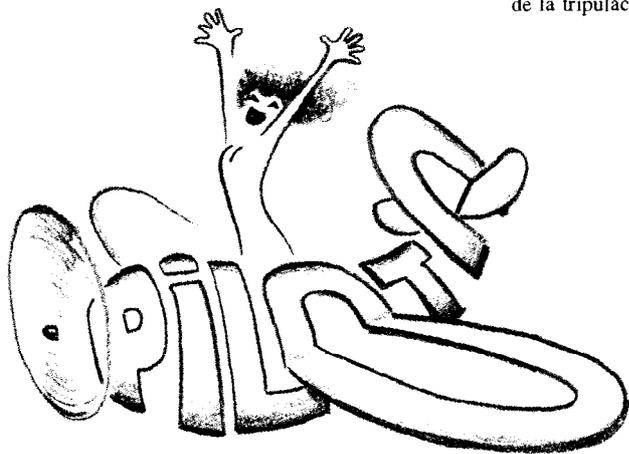
Comentarios

También hay «hombres de limpieza».

En muchos servicios administrativos, incluidos los de la UNESCO, hay también «mecanógrafos».

Existen también «médicas» y «enfermeros».

«Pilota» no figura en el D.R.A.E. (pero sí «aviadora»). «Azafato» tampoco figura, aunque en las líneas aéreas son muchos los «azafatos».





recomendaciones

para

un uso

no sexista

del

LENGUAJE